



DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

REGLAS PARA USUARIO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ADAPTADO

I. Responsabilidad del usuario:

- a) Ser constante y puntual al momento de utilizar el servicio, avisar al operador cuando no se vaya a usar. **(Se cancelará el servicio si el usuario falta 3 días consecutivos injustificadamente).**
- b) Cuando el beneficiado con el servicio se encuentre enfermo avisar al operador y presentar el comprobante médico.
- c) Los padres o tutores del usuario por seguridad deben entregarlo y recibirlo en el lugar y horario establecido por el servicio **(si no se cumple con los horarios establecidos por el operador se suspenderá el servicio).**
- d) Cuidar la higiene personal al momento de hacer uso del servicio.
- e) Dirigirse con respeto y amabilidad hacia los demás usuarios y el operador de la unidad.
- f) Viajar sentado y con el cinturón de seguridad puesto durante la prestación del servicio.
- g) Reportar al Encargado del Área de Deporte y Transporte Adaptado de la DAPD cualquier anomalía que pudiera afectar la prestación del servicio.
- h) Si el usuario no utiliza el servicio por la mañana no es responsabilidad del operador de la unidad llevarlo de regreso a su domicilio por la tarde, excepto si se avisa por parte de los padres o tutores.

II. Prohibiciones:

- a) Queda prohibido hacer uso del servicio de transporte si el usuario se encuentra enfermo, con crisis nerviosas o agresivas.
- b) Queda prohibido fumar, consumir alimentos y bebidas excepto agua dentro de la unidad.
- c) Queda prohibido alterar el orden (discutir, pelear o realizar actos deshonestos dentro de la unidad).
- d) Queda prohibido causar daños a la unidad.

EL INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE ESTAS RESPONSABILIDADES Y PROHIBICIONES SERÁ MOTIVO DE BAJA DEFINITIVA DEL SERVICIO.

Acepto el cumplimiento de las Reglas establecidas en este documento

Nombre y firma

Hermosillo, Sonora a ____ de _____ del 20__